Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 12161.-

VISTO:

El expediente Nº OE-10527-R-2009; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa RADIO TAXI REMISE SRL., solicita se transfiera su Licencia de REMIS identificada con el número de interno Nº 071 a favor del señor MUÑOZ, Antonio Bernardino, DNI Nº 8.152.615.-

Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como el adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 029/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 05/2011, el día 28 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 06/2011, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ------ Licencia de Remis identificada con el Interno N° 071 a nombre de RADIO TAXI REMISE SRL. a favor de MUÑOZ, Antonio Bernardino, DNI N° 8.152.615 de acuerdo a lo establecido en el artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expedientes N° OE-5456-R-2009, OE-8134-R-2009, OE-8133-R-2009, OE-6596-R-2010, OE-8136-R-2009, OE-10527-R-2009, OE-8137-R-2009).-

ES CÓPIA:

PRANTE NAME AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

FDO: BURGOS PALLADINO

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1824
Febra: 10,06,2011

Ordenanza Municipal N° (2767 | 12090 | Promulgada Tácitamente Art. 76° | CARTA ORGANICA MUNICIPAL. | Expte N° OE - LOSZA - LOS.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 12162.-

VISTO:

El expedientes Nº OE- 6596-R-2.010; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa RADIO TAXI REMISE SRL., solicita se transfiera su Licencia de REMIS identificada con el número de interno Nº 070 a favor del señor MUÑOZ, Emilio Javier, DNI Nº 29.154.289.-

Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 029/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 05/2011, el día 28 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 06/2011, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el Interno N° 070 a nombre de RADIO TAXI REMISE SRL.; a favor de Javier Emilio MUÑOZ, DNI N° 29.154.289; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expedientes N° OE-5456-R-2009, OE-8134-R-2009, OE-8133-R-2009, OE-6596-R-2010, OE-8136-R-2009, OE-10527-R-2009, OE-8137-R-2009).-

ES COPIA:

FERNANDU HADIN

DEL MAD DE LA DEL MAD DEL MAD

FDO: BURGOS PALLADINO

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1824 Fecha: 10,06,201

Ordenanza Municipal Nº 12262 12099

Promu'gada Tácitamente Art. 56

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº 0 E-6596-R-20